

Acta No. 26

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 25 de Febrero de 2014.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 8:12 (ocho horas con doce minutos), del día 25 (veinticinco) del mes de Febrero del año 2014 (dos mil catorce), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 29, Fracción 1 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal; Prof. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal; Ing. Jesús José Cisneros Robledo, Primer Regidor; Lic. María Isabel Cisneros Torres, Segunda Regidora; C. José Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor; C. Ringo Manuel Enriquez Salazar, Cuarto Regidor; Lic. Francisco de Santiago Campos, Quinto Regidor; Lic. Juan José Ramírez Ortiz, Sexto Regidor; Arg. Juan Francisco González Díaz, Séptimo Regidor; C. Eduardo Faudoa Chávez, Octavo Regidor; C. Lorenza Adela Medrano Navarro, Novena Regidora; C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor; Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor; Lic. Jacquelin Santos Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. Oswaldo Santibáñez García, Décimo Tercer Regidor; Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Hassan Chaúl García, Décimo Quinto Regidor; Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Republicano Ayuntamiento, confirmandose la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día, como sigue: **Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum; **Segundo:** Aprobación en su caso del Orden del Día; **Tercero:** Lectura y Aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria del 19 de Febrero de 2014; **Cuarto:** Dictámenes de la Comisión de Hacienda para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **A).** - Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2013; **B).** - Modificación al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2013; **C).** - Modificación al Presupuesto para el Ejercicio del Gasto al Fondo*

de Fortalecimiento de los Municipios correspondiente al Ejercicio 2013; **Di.** - Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio 2013; **Quinto:** Dictamen de la Comisión de Equidad y Género sobre autorización al C. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal, para signar convenios con el Instituto Nacional de las Mujeres; **Sexto:** Dictamen de la Comisión de Vivienda, para aprobación en su caso sobre, la Autorización al C. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal y Profesor Dagoberto Limones López, Síndico Municipal, para firma de Convenio de Ejecución, con el FONHAPO dentro del Programa "Vivienda Digna" Ejercicio Fiscal 2014; **Séptimo:** Asuntos Generales; **Octavo:** Clausura de la Sesión. - Aprobado por unanimidad el Orden del Día y desahogados el **Primero y Segundo Puntos**, en desahogo del **Tercer Punto**, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 34 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de Febrero próximo pasado, petición que es aprobada en forma unánime; enseguida, somete la mencionada acta en su contenido para su aprobación, siendo aprobada por unanimidad. - A continuación, en desahogo del **Cuarto Punto, Inciso A)**, referente al dictamen de la Comisión de Hacienda para aprobación en su caso, sobre la modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2013, se le concede la voz a la Segunda Regidora y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre la Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013. El Presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., tomando en cuenta las siguientes: **Consideraciones Primera.** - Esta Comisión procedió al análisis de la documentación que integra el presupuesto de Egresos 2013, dentro del cual se realizaron adecuaciones para el sistema contable dentro de sus cuentas, las cuales presentan transferencias que incrementan y decrementan algunos rubros. **Segunda.** - Que se celebraron en diversas fechas reuniones de trabajo por parte de los miembros de la Comisión, a las que acudieron funcionarios del área de Tesorería y el propio Tesorero Municipal, con

el objetivo de que las dudas y cuestionamientos realizados por la comisión, surgidos del análisis de la documentación, quedaran aclaradas. Tercera. - Que el día 24 de Febrero se realizó la última de las mencionadas reuniones, con la asistencia de los integrantes de la Comisión, en la cual se concluyó con la revisión del documento. Cuarta. - Que habiendo hecho de manera razonada el análisis y estudio de la modificación al Presupuesto de Egresos 2013, esta Comisión de Hacienda considera que de conformidad con lo anteriormente expuesto, pone a consideración de este H. Cabildo, el siguiente: Dictamen. Único. - Se aprueba por Mayoría de Votos, para todos los efectos y términos legales que procedan, la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, dentro del cual se realizaron adecuaciones para el sistema contable dentro de sus cuentas, las cuales presentan transferencias que incrementan y decrementan algunos rubros, para quedar en la cantidad de \$988'548,306.00 (Novecientos noventa y ocho quinientos cuarenta y ocho mil trescientos seis pesos 00/100 M.N.). Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 24 de Febrero de 2014. Rúbricas": al respecto el Décimo Regidor comenta: "que única y exclusivamente vamos a aprobar las modificaciones por cuestión a la nueva Ley Gubernamental, no implica que votemos a favor lo que en su momento votaremos en contra, vamos a brindar el voto de confianza por esta cuestión de las modificaciones a la contabilidad por este motivo"; sin algún otro comentario el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en el Artículo 27, Inciso C), Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., correspondiente al Ejercicio 2013, dentro del cual se realizaron adecuaciones para el sistema contable dentro de sus cuentas, las cuales presentan transferencias que incrementan y decrementan algunos rubros, para obtener un presupuesto total de \$988'548,306.00. - Comuníquese este Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Inciso B), del Cuarto Punto, referente al dictamen sobre la modificación al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2013, se le concede la voz al Décimo Regidor y Vocal de la Comisión, quien dá lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el

siguiente dictamen sobre la modificación al Presupuesto de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. tomando en cuenta las siguientes consideraciones: Primera.- Esta Comisión procedió al análisis de la documentación que integra el Presupuesto de Ingresos 2013, dentro del cual se realizaron adecuaciones para el sistema contable dentro de sus cuentas. Segunda.- Que se celebraron en diversas fechas reuniones de trabajo por parte de los miembros de la Comisión, a las que acudieron funcionarios del área de Tesorería y el propio Tesorero Municipal, con el objetivo de que las dudas y cuestionamientos realizados por la Comisión, surgidos del análisis de la documentación, quedaran aclaradas. Tercera.- Que el día 24 de Febrero se realizó la última de las mencionadas reuniones, con la asistencia de los integrantes de la Comisión, en la cual se concluyó con la revisión del documento. Cuarta.- Que habiendo hecho de manera razonada el análisis y estudio de la modificación al Presupuesto de Ingresos 2013, esta Comisión de Hacienda considera que de conformidad con lo anteriormente expuesto, pone a consideración de este H. Cabildo, el siguiente: Dictamen: Único.- Se aprueba por Mayoría de Votos, para todos los efectos y términos legales que procedan, la Modificación al presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013, dentro del cual se realizaron adecuaciones para el sistema contable dentro de sus cuentas, para quedar en la cantidad de \$988'548,306.00 (Novecientos noventa y ocho quinientos cuarenta y ocho mil trescientos seis pesos 00/100 M.N.). Atentamente. Subragio Efectivo. No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 24 de Febrero de 2014. La Comisión de Hacienda. Rúbricas"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en el Artículo 27, Inciso C), Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Modificación al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., correspondiente al Ejercicio 2013, correspondiente al Ejercicio 2013, dentro del cual se realizaron adecuaciones para el sistema contable dentro de sus cuentas, para obtener un presupuesto total de \$988'548,306.00.- Comuníquese este Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.- En seguida se procede al

desahogo del Inciso C), del Cuarto Punto, relativo a la modificación al Presupuesto para el Ejercicio del Gasto al Fondo de Fortalecimiento de los Municipios correspondiente al Ejercicio 2013, se le concede la voz al Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, quien da lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre la Modificación al presupuesto para el Ejercicio del Gasto al Fondo de Fortalecimiento correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Primera.- Esta Comisión procedió al análisis de la documentación que integra el Presupuesto del Gasto al Fondo de Fortalecimiento del Año 2013, dentro del cual se realizaron transferencias entre cuentas. Segunda.- Que se celebraron en diversas fechas reuniones de trabajo por parte de los miembros de la comisión, a las que acudieron funcionarios del área de Tesorería y el propio Tesorero Municipal, con el objetivo de que las dudas y cuestionamientos realizados por la Comisión, surgidos del análisis de la documentación, quedaran aclaradas. Tercera.- Que el día 24 de Febrero se realizó la última de las mencionadas reuniones, con la asistencia de los integrantes de la Comisión, en la cual se concluyó con la revisión del documento. Cuarta.- Que habiendo hecho de manera razonada el análisis y estudio de la Modificación al Presupuesto del Gasto del Fondo de Fortalecimiento del Año 2013, esta Comisión de Hacienda considera que de conformidad con lo anteriormente expuesto, pone a consideración de este H. Cabildo, el siguiente: Dictamen. Único.- Se aprueba por Mayoría de Votos, para todos los efectos y términos legales que procedan, la Modificación al Presupuesto del Gasto al Fondo de Fortalecimiento del Año 2013, dentro del cual se realizaron transferencias entre cuentas, el cual arroja un gran total de \$157'033,308.00 (Ciento Cincuenta y Siete Millones Treinta y Tres Mil Trescientos Ocho Pesos 00/100 M.N.). Atentamente. Supragio Efectivo. No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 24 de Febrero de 2014. La Comisión de Hacienda. Rubricas"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: **Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento**

en el Artículo 27, Inciso C), Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Modificación al Presupuesto del Gasto al Fondo de Fortalecimiento de los Municipios, correspondiente al Ejercicio 2013 en los siguientes rubros: - - - - -

	Presupuesto 2013	Modificación Presupuesto 2013	Presupuesto Modificado 2013
<i>Amortización de Deuda Pública</i>	18'385,767.92	(500,000.00)	17'885,767.92
<i>Intereses Deuda Pública</i>	13'413,032.95	(2'559,598.56)	10'853,434.39
<i>Servicios Personales Seguridad Pública</i>	66'482,113.15	(7'196,177.51)	59'285,935.64
<i>Aguinaldos Seguridad Pública</i>	5'925,862.16	10'783,853.36	16'709,715.52
<i>Combustible Seguridad Pública y Tránsito</i>	3'859,886.94	(195,807.81)	3'664,079.13
<i>Equipamiento Seguridad Pública y Tránsito</i>	7'459,360.51	(485,931.17)	6'973,429.34
<i>Otros Gastos de Operación</i>	41'507,284.37	153,661.69	41'660,946.06
70744	157'033,308.00		157'033,308.00

Comuníquese este Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia. - A continuación, en desahogo del Inciso D), del Cuarto Punto, referente a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio 2013, se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión, quien dá lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre la Cuenta Pública del Municipio, correspondiente al Ejercicio Comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2013. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones. Primera. - Que los integrantes de la Comisión de Hacienda, previa convocatoria, sostuvieron diversas reuniones para la revisión y análisis de la Cuenta Pública del Ejercicio 2013, en las que se contó con la presencia del Tesorero Municipal y personal de su área, con el fin de exponer y

presentar el documento de referencia. Segunda.- Que se realizó revisión a la documentación proporcionada, de la cual surgieron dudas e interrogantes que fueron aclaradas por los funcionarios de la tesorería municipal. Tercera.- Que el día 24 de Febrero se realizó la última de las mencionadas reuniones, con la asistencia de los integrantes de la Comisión, en la cual la mayoría con base en el resultado del análisis realizado y las manifestaciones de los funcionarios de la Tesorería Municipal, dedujeron que la Administración Pública Municipal reúne y cumple con lo relativo a la Cuenta Pública del Ejercicio próximo pasado. Cuarta.- Que habiendo hecho de manera razonada el análisis y estudio de la Cuenta Pública del Ejercicio 2013, esta Comisión de Hacienda considera que de conformidad con lo anteriormente expuesto, pone a consideración de este H. Cabildo, el siguiente: dictamen. Único.- Se Aprueba por Mayoría de Votos, para todos los efectos y términos legales que procedan, la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Palacio, Durango, correspondiente al Ejercicio Fiscal Comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013, que presenta sumas iguales en su Activo y Pasivo más Patrimonio por un total de \$1,190'795,889.78 (Mil Ciento Noventa Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Pesos 78/100 M.N.). Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 24 de Febrero de 2014. La Comisión de Hacienda. Rúbrica": sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se Aprueba por Mayoría de Votos, con 11 a Favor, 6 en Contra, con fundamento en los Artículos 27, Inciso C), Fracción III y 75 Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., del Ejercicio comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013, que presenta sumas iguales en su Activo y Pasivo más Patrimonio por un total de \$1,190'795,889.78.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.- En seguida en desahogo del Quinto Punto, referente al dictamen de la Comisión de Equidad y Género sobre autorización al C. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal, para signar convenios con el Instituto Nacional de las Mujeres, se le concede la voz a la Novena Regidora y Presidenta de la Comisión, quien dá lectura al dictamen de la siguiente manera: "Dictamen de la Comisión de Equidad y Género relativo a la petición presentada por el Instituto Nacional de

las Mujeres (MMUJERES), referente a la autorización de los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., para suscribir Convenio en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de Género del Ejercicio 2014. La Comisión de Equidad y Género del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente:

Considerandos: Primero. - Con fecha del 18 de Febrero se convocó a esta Comisión para informar sobre la importancia para solicitar al C. Presidente Municipal, José Miguel Campillo Carrete, para que pueda suscribir Convenio Específico exclusivamente para el programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de género del programa de transversalidad 2014. Se clasifican en cuatro vertientes: 1. - Fortalecimiento Institucional. - 2. - Políticas Públicas para la igualdad. 3. - Políticas públicas de prevención y atención a la violencia. 4. - Ciudadanía. Segundo. - La firma de estos convenios será para que le Instituto Municipal de la Mujer participe por Recursos Federales de 300 mil pesos en la vertiente: Políticas Públicas para la igualdad; se busca fomentar e impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres contribuyendo a la incorporación transversal de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura organizacional de la administración pública municipal; se trabajará con la acción particular de fomentar la generación de ocupaciones entre mujeres pobres, mediante el apoyo a la creación y consolidación de proyectos productivos. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 42 de Fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, Artículos 82 y 84 Fracción XI del Reglamento Interior del Municipio de Gómez Palacio Durango nos permitimos emitir el siguiente dictamen. Único. - Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, para que los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete Presidente Municipal de Gómez Palacio, Durango, suscriban convenios con el Instituto Nacional de las Mujeres a través del Instituto Municipal de la Mujer. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 18 de Febrero de 2014. La Comisión de Equidad y Género. Rúbrica"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: **Se Aprueba en forma Unánime, con fundamento en el Artículo 42, Fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, autorizar al C. Lic. José Miguel Campillo**

Carrete, Presidente Municipal de Gómez Palacio, Dgo., para suscribir Convenios con el Instituto Nacional de las Mujeres, a través del Instituto Municipal de la Mujer. - Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal y a la Directora del Instituto Municipal de la Mujer, para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Sexto Punto, referente al dictamen de la Comisión de Vivienda, para aprobación en su caso sobre, la Autorización al C. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal y Profesor Dagoberto Limones López, Síndico Municipal, para firma de Convenio de Ejecución, con el FONHAPO dentro del Programa "Vivienda Digna" Ejercicio Fiscal 2014, se le concede la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión, quien da lectura al dictamen en mención de la siguiente manera: "La Comisión de Vivienda del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., presenta al H. Cabildo el siguiente dictamen para su aprobación: La Comisión de Vivienda Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., 2013-2016, presenta al H. Cabildo el siguiente proyecto referente al Programa "Vivienda Digna" Ejercicio Fiscal 2014, bajo las siguientes consideraciones: Primero. - El Instituto Municipal de la Vivienda, presenta el programa ante esta Comisión, el día 10 de Febrero de 2014, conforme se muestra en pantalla. Segundo. - De conformidad a lo establecido en las reglas de operación del programa "VIVIENDA DIGNA 2014". La ejecución de las acciones se realiza en administración directa o invitación restringida por lo menos a tres contratistas, según se trate. La aportación del Municipio a los beneficiarios será como subsidio, excepto en la modalidad de Sustitución de Jacal, en donde los mismos habrán de aportar un monto de \$15,600.00 (quince mil seiscientos cincuenta pesos M/N) en parcialidades de \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos M/N) durante 24 meses. Tercero. - Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 4º. Párrafo Séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 41, Fracción I Sección d, Fracción XXI y XV por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en su Art. 14 Fracción IV en la Ley General de Desarrollo Social; y el Art. 162 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Dgo., esta Comisión emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se Aprueba por Unanimidad, el Programa "Vivienda Digna" Ejercicio Fiscal 2014, presentado por el Instituto Municipal de Vivienda con un Presupuesto Municipal de

\$7'233,800.00 (Siete Millones Doseientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Pesos), así mismo se autoriza al C. Presidente y Síndico Municipal a Firmar el Convenio de Ejecución por parte del FONHAPO como parte de la operación del Programa. Atentamente. Sufragio Efectivo. - No Reección. Gómez Palacio, Dgo., a 12 de Febrero de 2014. La Comisión de Vivienda. Rúbrica"; sin comentario alguno, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: **Se Aprueba en forma Unánime, con fundamento en el Artículo 42, Fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, autorizar a los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente y Municipal de Gómez Palacio, Dgo., y Profr. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.; para suscribir Convenio de Ejecución con el FONHAPO, con la aportación de Recursos Municipales por la cantidad de \$7'233,800.00, que corresponde al esquema establecido en las reglas de operación del Programa "Vivienda Digna 2014"** - - - - -

Convenio Municipio-FONHAPO

<i>Sustitución de Jacal</i>						
<i>Programa</i>		<i>No. de Acciones</i>	<i>Tipo de Acción</i>			<i>Costo por Acción</i>
<i>Vivienda Digna</i>		<i>50</i>	<i>U.B.V.</i>			<i>\$137,800.00</i>
<i>Subsidios Unitarios</i>			<i>Subsidios Totales</i>			<i>Inversión Total</i>
<i>Federal</i>	<i>Municipal</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Federal</i>	<i>Municipal</i>	<i>Beneficiario</i>	
<i>\$63,600.00</i>	<i>\$63,600.00</i>	<i>\$10,600.00</i>	<i>\$3'180,000.00</i>	<i>\$3'180,000.00</i>	<i>\$530,000.00</i>	<i>\$6'890,000.00</i>
						<i>0</i>

<i>Ampliación (Recamara Adicional)</i>						
<i>Programa</i>		<i>No. de Acciones</i>	<i>Tipo de Acción</i>			<i>Costo por Acción</i>
<i>Vivienda Digna</i>		<i>200</i>	<i>Ampliación</i>			<i>\$32,700.00</i>
<i>Subsidios Unitarios</i>			<i>Subsidios Totales</i>			<i>Inversión Total</i>
<i>Federal</i>	<i>Municipal</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Federal</i>	<i>Municipal</i>	<i>Beneficiario</i>	
<i>\$14,350.00</i>	<i>\$14,350.00</i>	<i>\$4,000.00</i>	<i>\$2'870,000.00</i>	<i>\$2'870,000.00</i>	<i>\$800,000.00</i>	<i>\$6'540,000.00</i>

<i>Loza de Concreto</i>						
<i>Programa</i>		<i>No. de Acciones</i>	<i>Tipo de Acción</i>			<i>Costo por Acción</i>
<i>Vivienda Digna</i>		<i>200</i>	<i>Mejoramiento</i>			<i>\$8,435.30</i>
<i>Subsidios Unitarios</i>			<i>Subsidios Totales</i>			<i>Inversión Total</i>
<i>Federal</i>	<i>Municipal</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Federal</i>	<i>Municipal</i>	<i>Beneficiario</i>	
<i>\$3,217.65</i>	<i>\$3,217.65</i>	<i>\$2,000.00</i>	<i>\$643,530.00</i>	<i>\$643,530.00</i>	<i>\$400,000.00</i>	<i>\$1'687,060.00</i>

<i>Techo Tornado</i>						
<i>Programa</i>		<i>No. de Acciones</i>	<i>Tipo de Acción</i>			<i>Costo por Acción</i>
<i>Vivienda Digna</i>		<i>150</i>	<i>Mejoramiento</i>			<i>\$9,203.60</i>
<i>Subsidios Unitarios</i>			<i>Subsidios Totales</i>			<i>Inversión Total</i>
<i>Federal</i>	<i>Municipal</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Federal</i>	<i>Municipal</i>	<i>Beneficiario</i>	
<i>\$3,601.80</i>	<i>\$3,601.80</i>	<i>\$2,000.00</i>	<i>\$540,270.00</i>	<i>\$540,270.00</i>	<i>\$300,000.00</i>	<i>\$1'380,540.00</i>

<i>Totales Inversión</i>		
<i>Federal</i>	<i>Municipal</i>	<i>Beneficiario</i>
<i>\$7'233,800.00</i>	<i>\$7'233,800.00</i>	<i>\$2'030,000.00</i>
<i>Inversión Total \$ 16'497,600.00</i>		

La ejecución de las acciones se realiza en administración directa o invitación restringida, por lo menos a 3 (tres) contratistas según se trate. La aportación del Municipio a los beneficiarios será como subsidio, excepto en la modalidad de Sustitución de Jacal en donde los mismos aportarán un monto de \$15'600.00 (Quince Mil Seiscientos Pesos), en parcialidades de \$650.00 (Seiscientos Cincuenta Pesos), durante 24 meses que representarían una recuperación de \$780,000.00 (Setecientos Ochenta Mil Pesos). - Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Instituto Municipal de la Vivienda, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que procedan en consecuencia. - A continuación, en desahogo del Séptimo Punto, relativo a Asuntos Generales, se le concede la voz al Presidente Municipal, quien invita a los presentes a ponerse de pie, para proceder a tomar la Protesta de Ley al C. Álvaro Hernández Gaytán, como Presidente de la Junta de Gobierno Villa Gregorio A. García, acto seguido en otro asunto, se le concede la voz al Décimo Regidor quien comenta: "nos enteramos por los medios de comunicación que se cancelaba la reubicación de la Expo-Feria, preguntar si es cierto y cuál fue el motivo, causa o razón por la cual se suspendió la inversión que iba destinado a reubicar la Expo-Feria y el Hospital"; sobre el mismo tema el C. Presidente Municipal, efectivamente se canceló la reubicación de la Feria en virtud a que se realizó un sondeo, un estudio de mercado para ver qué consecuencias tendría la reubicación, la cual estaría ubicada en el segundo periférico más al norte de la ciudad, y en base a esto y el sondeo se determinó primero que sería necesario establecer líneas de transporte especiales para este tema, y la mayoría de la ciudadanía en el sondeo respondió que si la ubican más lejos no podría asistir a los eventos, se pensó que se vendría una problemática, en ese sentido, se platicó

con el C. Gobernador y con el Secretario de Turismo, se decidió de invertir ese recurso en la misma Feria, para lograr una feria más digna, con mejores instalaciones, ya que el lugar es céntrico, ya socializado y altamente conocido por todos los gomezpalatinos ya se encuentra muy acreditado el lugar, hace 10 años fue catalogada como una de las mejores ferias de México, será para beneficio de la ciudadanía y mejor se buscará un terreno para ubicar el Hospital General de Gómez Palacio; nuevamente el Décimo Regidor: "el otro punto es con referencia al Boulevard Miguel Alemán, lo comenté en la última junta, sigue sin pintarse la cuestión de la vialidad, y como circulan miles de autos diariamente, ya se han ocasionado accidentes, sé que se destinó una fecha límite 15 de Marzo, porque no se presiona para que por lo menos lo que es la pintura que es lo que ocasiona los accidentes"; el C. Presidente Municipal, comenta que si está pendiente parte de la señalización, parte de la pintura y también se negoció por parte del C. Gobernador que se dispusiera una imagen emblemática en el Puente y se está trabajando en esa parte pero se hará lo conducente para realizar los señalamientos que Usted manifiesta. - Por último, en desahogo de Octavo Punto, el Secretario Clausura la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se dá por terminada la sesión, siendo las 8:40 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -

Lic. José Miguel Campillo Carrete
Presidente Municipal

Prof. Dagoberto Limones López
Síndico Municipal

*Ing. Jesús José Cisneros Robledo
Primer Regidor*

*Lic. María Isabel Cisneros Torres
Segunda Regidora*

*C. José Mario Ortega Bermúdez
Tercer Regidor*

*C. Ringo Manuel Enriquez Salazar
Cuarto Regidor*

*Lic. Francisco de Santiago Campos
Quinto Regidor*

*Lic. Juan José Ramírez Ortiz
Sexto Regidor*

*Arq. Juan Francisco González Díaz
Séptimo Regidor*

*C. Eduardo Faudoa Chávez
Octavo Regidor*

*C. Lorenza Adela Medrano Navarro
Novena Regidora*

*C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila
Décimo Regidor*

*Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo
Décimo Primer Regidor*

*Lic. Jacquelin Santos Romero
Décima Segunda Regidora*

*Lic. Oswaldo Santibáñez García
Décimo Tercer Regidor*

*Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón
Décimo Cuarto Regidor*

*Lic. Hassan Chaúl García
Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Regulo Octavio Gámez Dávila
Secretario del R. Ayuntamiento*